ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MC_079-2025
SUSCRITO ENTRE NELSO ALEXANDER ROJAS YELA Y
EL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
NIT. No.	800.149.894 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS TAPIA AYALA (ALCALDE MUNICIPAL)
C.C. No.	13.069.278 EXPEDIDA EN PASTO
CONTRATISTA	NELSO ALEXANDER ROJAS YELA
C.C. No.	5.288.275
DIRECCIÓN	CR 2 7 12 BRR C R LA LLANADA NARIÑO.
TELÉFONO	3 1 2 2 3 8 0 1 6 1
CORREO ELECTRÓNICO	nel.alex16@gmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) DIAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($8.190.000)
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	LA LLANADA, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025

ASPECTOS JURÍDICOS: Entre los suscritos, **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.069.278 expedida en Pasto, obrando a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE LA LLANADA NIT. 800.149.894 – 0,** en su condición de Alcalde del Municipio, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra **NELSO ALEXANDER ROJAS YELA** persona natural identificada con C.C No 5.288.275, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y en su condición de Secretario de Gobierno Municipal**, HARBI DENNIS GUERRERO MORILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.280, en Calidad de SUPERVISOR designado, hemos acordado efectuar la Liquidación Bilateral de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_079-2025,** con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

El Municipio de La Llanada - Nariño, recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Supervisión Final suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la "CLÁUSULA CUARTA" del contrato se estipuló que el plazo de ejecución DE tres (3) dias calendario, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	$ 8.190.000
Valor ejecutado por el contratista	$ 8.190.000
Valor pagado al contratista	$ 8.190.000

2. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por lo anterior, tanto el Municipio de La Llanada como el Contratista, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la Contratación de Mínima Cuantía MC_079-2025, objeto de este documento, y deciden terminarlo y liquidarlo por mutuo acuerdo.

La terminación y liquidación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, el día dieciséis (16) de Enero del 2026.

POR EL MUNICIPIO:

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS TAPIA AYALA
ALCALDE MUNICIPAL DE LA LLANADA

POR EL CONTRATISTA:

ORIGINAL FIRMADO
NELSO ALEXANDER ROJAS YELA
C.C No. 5 2 8 8 2 7 5

POR EL SUPERVISOR:

HARBI DENNIS GUERRERO MORILLO
Secretario de Gobierno Municipal
La Llanada – Nariño